UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 532 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 22 DIC. 2009

Visto el Memorando N° 264-2009-OC/UNSCH de la Oficina de Contabilidad sobre rectificación de Resolución Rectoral N° 483-2009-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 483-2009-UNSCH-R, de fecha 23 de noviembre de 2009, se autorizó, con carácter excepcional, el otorgamiento de una subvención económica al personal que participó en la elaboración de la Información Financiera y Presupuestal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del año fiscal 2008;

Que, la Oficina de Contabilidad, mediante el documento de visto, ha solicitado la modificación del término "subvenciones económicas" por el de "otras retribuciones" de acuerdo a la Directiva N° 002-2009-OP-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones del Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 509-2009-UNSCH-CU, por lo que procede expedir el acto administrativo rectificatorio, en aplicación del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley.

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 483-2009-UNSCH-R, de fecha 23 de noviembre de 2009, con el siguiente texto:

"**Artículo 1°.-** AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de otras retribuciones al personal que participó en la elaboración de la Información Financiera y Presupuestal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del año fiscal 2008, conforme al siguiente detalle:

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.